

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G8

SERIE 1

VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN

GS. 180.000.000.000

(Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones)

Noviembre 2022





Índice

	Página
Portada	3
Datos Generales	4-6
Resumen del Programa y de la Serie	7-9
Declaración del Representante Legal	10
Leyenda para el Inversionista	11
Glosario de términos	12
PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE LA	EMISIÓN
Características Generales del Programa	13-14
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	
Serie 1	15
Intendente Municipal	Directos de Adm. y Finanzas

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G8

SERIE 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Programa de Emisión Global G8

Monto de la Serie y Moneda

Gs. 180.000.000.000.

(Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA Nº 2.546/22 de fecha 28/11/2022.

Monto del Programa y Moneda: Gs. 360.000.000.000. (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)

Registrado según Certificado de Registro de la CNV Nº 125_23112022 de fecha 23/11/2022. Registrado según Resolución BVPASA Nº 2.546/22 de fecha 28/11/2022.

	Asunción, Paraguay
Intendente Municipal	 Directos de Adm. y Finanzas

Noviembre/202



Información General

El Intendente



ÓSCAR "NENECHO" RODRÍGUEZ

Intendente Municipalidad de Asunción

Licenciado en Administración de Empresas e Ingeniero Comercial, desde temprana edad incursionó en la política partidaria, su vocación lo llevó a activar en la <u>Asociación Nacional Republicana (ANR)</u>, Partido Colorado, siendo designado apoderado de la Seccional Número 7 y Candidato Juvenil, por esa base partidaria.

Su vocación de dirigente lo llevó también a activar en los centros estudiantiles. Fue electo Presidente del Centro de Estudiantes de Ex Alumnos del Colegio "Monseñor Lasagna". Desde muy joven ingreso al mundo laboral, lo hizo en la función pública, donde se desempeñó por muchos años y ocupo cargos de importancia como Director de la UOC del Palacio de Justicia. Uno de los grandes logros en el campo laboral fue la designación como asesor de la Comisión de los Festejos del Bicentenario por el Congreso Nacional.

Su inquietud artística le llevó de forma circunstancial a participar en programas de televisión, muy recordados por los televidentes, como "Calle 7 y Baila Conmigo". Su carrera política en el campo municipal fue ascendente y brillante.

Fue <u>Concejal de Asunción</u> y en su primer período, a los dos años sus colegas ediles le eligen Presidente de la Junta Municipal; y en diciembre de 2019 asume como Intendente de Asunción.

Profesa la religión católica y más allá de las religiones se siente un verdadero hijo de Israel, es Olimpista de corazón, amante de la música paraguaya y amigo de sus amigos.

En las últimas elecciones municipales realizadas en el año 2021, fue electo como Intendente Municipal de Asunción con 122.353 votos, siendo así el Intendente más votado de la historia del Paraguay

TITULOS

- Licenciado en Administración y Gestión Empresarial.
 Universidad Americana - 2.005
- Ingeniero Comercial.
 Universidad Americana 2.005

CERTIFICADOS

- MundiGira#19
 The International Institute of Leadership - 2.019
- Participación destacada, Conservatorio y Debate "Egresados Exitosos". Carrera de Administración de Empresas e Ingeniería Comercial.

Universidad Americana - 2.018

- Participación como Disertante en la segunda edición Business & Management week
 CEICA
 Universidad Americana - 2.018
- Diplomado en Marketing Político 2.0 UCOM - 2018
- Foro Mundial Sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz Capital de Paz - Madrid - 2.017
- Miembro Titular de la Junta Municipal del Distrito de Asunción

Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital Primera Sala - 2.015

- Modelo Estándar de Control para Entidades Públicas del Paraguay
 Corte Suprema de Justicia - 2.008
- Jornadas de Capacitación para el mejoramiento de la gestión en el área de Suministros de la Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia CAES - 2.007

 Completó una unidad de Finanzas III, relacionada con los Instrumentos Financieros operados en la Bolsa de Valores de San Pablo.

Universidad Americana - 2.003





Informe de Gestión



ING. ÓSCAR (NENECHO) RODRÍGUEZ INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

EDITORIAL

Desde el comienzo de nuestra gestión municipal escogimos como slogan #AsuncionEnOrden, porque estamos convencidos que sin orden no hay progreso, ni futuro.

El orden es fundamental para construir. Parte de este Orden constituye el cumplimiento del deber de rendir cuenta de las gestiones realizadas durante el año 2021, y en esta labor estamos aquí para poner a conocimiento de ustedes, la ciudadanía y autoridades en general, las acciones que hemos encarado y anticipar alguno de los proyectos que tenemos planeado llevar adelante. Antes de hacer este recuento, queremos dar nuestro agradecimiento a todos a quienes de alguna u otra manera han colaborado con nuestra gestión y quienes han permitido superar un año de muchos desafíos. A cada uno de los ciudadanos... Al personal de salud, a nuestro personal municipal... A las instituciones públicas y privadas, y a organismos internacionales cooperantes... Estamos convencidos que para llevar adelante los grandes cambios que necesita nuestra ciudad debemos hacer prevalecer el orden social; hallar, en comunión con la ciudadanía, la armonía para trabajar en paz entre todos los sectores que forman parte de la sociedad asuncena, más allá de cuestiones ideológicas, raciales o religiosas, la ciudad debe el centro donde converjan los mejores esfuerzos entre el sector privado y el público, en la búsqueda de los grandes objetivos propuestos.

Durante este periodo hemos realizado un arduo trabajo con las Comisiones Vecinales, porque creo que la mejor obra es la que hacemos con los vecinos en los barrios y en donde ellos son los actores principales de la idea y beneficiarios de la ejecución de estos emprendimientos, en la medida de las necesidades de sus comunidades. En esta línea, el trabajo que forjamos con las comisiones vecinales en los barrios fue muy relevante, ya que apenas la pandemia lo permitió, salimos a conversar con la gente, escuchando sus inquietudes tratando de plasmar eso, en obras que sirvan a nuestra comunidad. A sabiendas de las dificultades que generó la pandemia, trabajamos para crear espacios de recuperación, y en este sentido hemos posibilitado mediante la Expo empleos la obtención de empleos para varios de nuestros ciudadanos. Cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, apostamos a la reactivación de sectores muy golpeados, propiciando la realización de varias actividades culturales, gastronómicas, entre otros, lo que fue posible con la participación de un sector privado organizado y dinámico, y una ciudadanía consciente de su rol en un periodo que seguía y sigue siendo desafiante. Teniendo en cuenta que todas las actividades económicas se resintieron y que los ingresos fueron limitados, hemos tomado medidas que faciliten a los ciudadanos cumplir con sus obligaciones fiscales, mediante facilidades de pago para regularizaciones y exoneraciones de multas y recargos, y aprovecho este espacio para agradecer, a quienes conscientes de que estos recursos son necesarios para cumplir con las cuantiosas demandas de mejora, se han acercado la Municipalidad para cumplir con este deber ciudadano. Sabemos que la solución definitiva y el salto cualitativo con relación a muchos de los problemas y necesidades de la ciudad, requieren de obras de gran envergadura, pero mientras hacemos el camino para ello, durante este 2021 realizamos varias acciones e inversiones que permiten ir paliando los problemas y forjando las grandes soluciones, como ocurre con los baches y el recapado de las calles y avenidas, aunque sabemos que este inconveniente solo se corrigirá con la instalación del sistema de desagüe pluvial en la ciudad y el cambio de la cañería de agua obsoleta, de ser posible, en las urbes vecinas del Departamento Central, para terminar con los raudales y la acumulación de los espejos de agua sobre el pavimento.





Informe de Gestión

Estos grandes proyectos, no podemos llevarlos adelante sin la conjunción de los esfuerzos de otras instituciones, por esta razón instalamos mesas de trabajo con la ESSAP, la Ande, el MOPC y otras, para realizar un trabajo coordinado en las áreas de competencia de cada una, porque esto nos permitirá obtener resultados más eficientes y duraderos para el bien de la comunidad. Quiero ratificarles que en la Municipalidad de Asunción estamos trabajando para lograr una mejora concreta y real, que repercuta en la calidad de vida de nuestros habitantes, la felicidad y el bienestar de las familias asuncenas y de todos los que ingresan diariamente a la Madre de Ciudades. Sabemos que esta tarea no es fácil, pero tenemos la convicción, la voluntad y estamos reorganizando las Finanzas Municipales para contar con los recursos necesarios para ejecutar varios proyectos como el de colocar la ciudad frente al río y no a sus espaldas, como fue en el devenir de nuestra historia, dando la seguridad de que nadie va a regalar nada que pertenezca a Asunción, al contrario, queremos elevar la puesta en valor de los inmuebles con proyectos urbanísticos de nivel, que lleven soluciones a las familias carenciadas que viven en los bañados, permitiendo que tengan viviendas dignas en una ciudad accesible para todos y, con el dinero generado de los planes inmobiliarios, realizar también el tan necesario desagüe pluvial para Asunción. No escatimaremos esfuerzos para darles una ciudad cada vez más ordenada mediante la ejecución de planes e inversiones en infraestructuras, acciones que conviertan a Asunción en una ciudad más limpia y saludable, y en darles a los contribuyentes la seguridad y la comodidad que necesitan mediante la implementación de tecnología. Sabemos lo que queremos y cómo lograrlo. Tenemos un equipo de gente joven, honesta y trabajadora, con mística y deseos de servicio genuinos para la ciudad y la gente. #AsuncionEnOrden no es solamente un slogan atractivo, sino que representa nuestras convicciones ciudadanas para construir, en armonía, la ciudad que soñamos.

Plan Regulador

Ordenanza 163/18 – Compilado del Plan Regulador de la Ciudad de Asunción

ORD. 205/19 Modificación del Anexo II, Zonas de Uso, AR3A, de la Ordenanza 163/18 «Plan Regulador de la Ciudad de Asunción»

ORD. № 255/19 Actualización del Plan Regulador de la Ciudad de Asuncion, en su Anexo II, apartado Franja Mixta 1

ORD. № 262/19 «Suspender en forma temporal los efectos de lo dispuesto en el Art 342 de la Ord. 163/18 Que unifica y Actualiza el Plan Regulador»

ORD. № 264/19 Mod. de la Ord. 163/18 Que Unifica el Plan Regulador en su Capitulo XVI en los Artículos 290 al 293

ORD. № 254/19 Modificación Ord. 163/18 «Plan Regulador» apartado al Regimen Urbanistico

ORD. № 272/20 Mod. del Plan Regulador de la Ciudad

ORD. Nº 288/20 Modificación del plan regulador de la ciudad de Asunción

ORD. N 09/22 PLAN MAESTRO CLAUSURA VERTEDERO RSU PLANTA TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS

Para más información: https://www.asuncion.gov.py/plan-regulador



#ASUNCION #EN ORDEN

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

PEG G8	Resumen del Programa			
Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro Nº 125_23112022 de fecha 23 de Noviembre de 2022.			
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.282/22 de fecha 26/10/2022 y la Ordenanza Municipal N° 28/22 de fecha 20 de Julio de 2.022.			
Denominación del Programa	G8			
Monto del Programa y Moneda	Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)			
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.			
Series	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.			
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)			
Plazo de vencimiento	Hasta 10 años,			
Garantía	Sin Garantía. Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción			
Proyecto de ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción	Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones subsoberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal. A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente			
Tasa de interés	Programa.			



PEG G8	Res	umen del Programa			
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en ur Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.				
Forma de pago de Capital	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.				
Forma de pago de Intereses	A ser definido en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.				
Destino de Fondos	Financiamiento del Presupuesto de Inversión aprobado por la Junta Municipal. Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022				
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.				
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.				
Rescate anticipado	Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG Nº 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución Nº 1.013/11.				
Otras Características	Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción				
Agente Organizador e intermediario Colocador	VALORES CASA DE BOLSA	Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600 450 www.valores.com.py			
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.				

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.



#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

SERIE 1	Resumen de la Serie			
Denominación de la Serie	Serie 1			
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	Resolución BVPASA Nº 2.546/22 de fecha 28/11/2022			
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)			
Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.			
Tasa de Interés	16,85%			
Plazo de vencimiento	3.650 días			
Plazo de colocación	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN			
Pago de Capital	Al vencimiento			
Pago de intereses	Semestrales			
Garantía	Sin Garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción			
Ordenanza N° 175/2018: Proyecto de ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción	gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto			
Destino de Fondos	Financiamiento del Presupuesto de Inversión aprobado por la Junta Municipal. Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022			
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.			
Agente Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.			

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.





MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G8 SERIES 1

La MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

"Serie 1 inscripta según Resolución BVPASA Nº 2.546/22 de fecha 28/11/2022".

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.** El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.** El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Noviembre 2022.	





Levenda para el Inversionista

<u>Señor inversionista</u>: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**



Domicilio: MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAPITÁN BUENO

Teléfono: (+595 21) 627 3000

Página: http://www.asuncion.gov.py/



Domicilio: Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal

Center 4to. Piso

Teléfono: + 595 21 600 450

Correo Electrónico: valores@valores.com.py

Página Web: www.valores.com.py



Dirección: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San

Martín.

Teléfono: (021) 606 055

Correo Electrónico: cnv@cnv.gov.py

Página Web: www.cnv.gov.pv



Dirección: Gonzalo Bulnes Nº 830 c/ Avda.

España.

Teléfono: (021) 728 9123/5

Correo Electrónico: relaciones@bvpasa.com.pv

Página Web: www.bvpasa.com.pv

Noviembre 2022





GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

Glosario de Términos y Abreviaturas Utilizados en el Presente Prospecto:

a)Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b)Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c)Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d)Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e)Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f)Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) CNV: Comisión Nacional de Valores.

h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) SEN: Sistema electrónico de negociación.





PARTE I

Información sobre el Programa de Emisión.

Antecedentes

- 1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22 de fecha 20 de Julio de 2.022.
- Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de Registro Nro. 125_23112022 de fecha 23 de Noviembre de 2022.

Características Generales del Programa

- 1. Denominación del Programa de Emisión: Programa de Emisión Global G8
- Moneda: Guaraníes
- 3. Monto total del programa de emisión: Gs. 360.000.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
- 4. Tipo de títulos a emitir: Bonos.
- 5. Corte mínimo: Gs. 1.000.000. (Guaraníes unmillón).
- 6. Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- 7. Forma de representación de los títulos-valores: Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 8. Custodia: La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 9. Destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal. Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022.
- **10.** Agente Organizador e Intermediario Colocador: Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600 450 www.valores.com.py

11. Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripta. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA..



- GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN OSCAR "NENECHO" RODRÍGUEZ
- 12. Representante de Obligacionistas: Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 2.282/22 de fecha 26/10/2022 y Resolución de La Intendencia N° 1.871/2022 I. del 12/10/2022.
- 13. Rescate anticipado: Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG Nº 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución Nº 1.013/11.
- 14. Plazo de vencimiento: Hasta 10 años.
- 15. Tasas de interés, pago de intereses: y pago de Capital: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
- 16. Garantía: Sin Garantía. Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción. Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones subsoberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

17. Calificación:

Fecha de calificación: 07 de Noviembre de 2022 Corte de Calificación: 30 de Agosto de 2022

Fecha de Publicación: Una vez aprobada la emisión

Certificado de Registro CNV Nº: Una vez aprobada la emisión

Calificadora:

Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesaos Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano | Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@syr.com.py

	CALIFICACIÓN LOCAL			
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	EMISIÓN	TENDENCIA		
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL PEG G8	pyBB-	SENSIBLE (-)		

BB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.

NOTA: "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor".

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución CNV CG Nº 30/21 de la Comisión Nacional de Valores, disponibles en nuestra página web en internet.

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos, disponibles en nuestra página web.

Esta calificación de riesgos no es una medida exacta sobre la probabilidad de incumplimiento de deudas, ya que no se garantiza la calidad crediticia del deudor.

Solventa&Riskmétrica S.A. incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud de su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.

La calificación no constituye una auditoría externa, ni un proceso de debida diligencia, y se basó exclusivamente en información pública y en la provisión de datos por parte de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, por lo cual SOLVENTA&RISKMÉTRICA no garantiza la veracidad de dichos datos ni se hace responsable por errores u omisiones que los mismos pudieran contener.

Más información sobre esta calificación en:

www.syr.com.py

[&]quot;La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, yender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones".





GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN OSCAR "NENECHO" RODRÍGUEZ

18. Detalle del destino de fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022.

Conforme a las Obras consideradas prioritarias que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Universidad Católica
7	San Pablo
8	Abasto





Parte II Serie 1 Información sobre la Serie

2.1 Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 1

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución Municipal Nº

2.282/2022 I. de fecha 24 de Noviembre del 2022.

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Resolución BVPASA Nº 2.546/22 de fecha 28 de Noviembre del 2022.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones).2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 29/11/2022

2.8 Tasa de interés: 16,85% anual 2.9 Plazo de vencimiento: 3.650 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital:

 martes, 19 de noviembre de 2030 por el monto de Gs. 45.000.000.000. (guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).

• martes, 18 de noviembre de 2031 por el monto de Gs. 45.000.000.000. (guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones)

viernes, 26 de noviembre de 2032 por el monto de Gs. 90.000.000.000. (guaraníes Noventa Mil Millones).

2.12 Pago de intereses: Semestral.2.13 Fechas de pago de intereses:

Descripción	Vencimiento	Días	Interés por corte	Interés Total	Amort nor Corto	Amortización Total	Saldo por Corte	Saldo Total	Total
					Amort. por Corte	AIIIOI IIZACIOII TOIAI			
1er vencimiento	martes, 30 de mayo de 2023		84.019	15.123.452.055	-	•	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
2do vencimiento	martes, 28 de noviembre de 2023	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
3er vencimiento	martes, 28 de mayo de 2024	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
4to vencimiento	martes, 26 de noviembre de 2024	182	84.019	15.123.452.055		•	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
5to vencimiento	martes, 27 de mayo de 2025	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
6to vencimiento	martes, 25 de noviembre de 2025	182	84.019	15.123.452.055			1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
7mo vencimiento	martes, 26 de mayo de 2026	182	84.019	15.123.452.055		-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
8vo vencimiento	martes, 24 de noviembre de 2026	182	84.019	15.123.452.055		-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
9no vencimiento	martes, 25 de mayo de 2027	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
10mo vencimiento	martes, 23 de noviembre de 2027	182	84.019	15.123.452.055		-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
11mo vencimiento	martes, 23 de mayo de 2028	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
12mo vencimiento	martes, 21 de noviembre de 2028	182	84.019	15.123.452.055		-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
13ro vencimiento	martes, 22 de mayo de 2029	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
14to vencimiento	martes, 20 de noviembre de 2029	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
15to vencimiento	martes, 21 de mayo de 2030	182	84.019	15.123.452.055	-	-	1.000.000,00	180.000.000.000,00	15.123.452.055
16to vencimiento	martes, 19 de noviembre de 2030	182	84.019	15.123.452.055	250.000,00	45.000.000.000,00	750.000,00	135.000.000.000,00	60.123.452.055
17mo vencimiento	martes, 20 de mayo de 2031	182	63.014	11.342.589.041	-	-	750.000,00	135.000.000.000,00	11.342.589.041
18vo vencimiento	martes, 18 de noviembre de 2031	182	63.014	11.342.589.041	250.000,00	45.000.000.000,00	500.000,00	90.000.000.000,00	56.342.589.041
19no vencimiento	martes, 18 de mayo de 2032	182	42.010	7.561.726.027	-	-	500.000,00	90.000.000.000,00	7.561.726.027
20mo vencimiento	viernes, 26 de noviembre de 2032	192	44.318	7.977.205.479	500.000,00	90.000.000.000,00			97.977.205.479
<u>.</u>		3.650	1.556.663	280.199.342.465	1.000.000	180.000.000.000			460,199,342,465

2.14 Garantía: Sin Garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.

Art 12 de la Ordenanza N° 175/2018. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión aprobado por la Junta Municipal. Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022

2.16 Rescate anticipado: No aplica el rescate anticipado.